

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Enero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10 EXPEDIENTE 378646Y. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL PANTALAN.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la Declaración Institucional, presentada por todos los grupos políticos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La memoria histórica de los pueblos se va conformando con los hechos acontecidos y con las acciones que llevan a cabo las personas que en ellos residen.

Para la Historia de Sagunto y, en especial de Puerto Sagunto, el “Pantalán” representa una parte muy importante de su idiosincrasia, ya que tras su construcción ha pasado a ser parte esencial de la ciudad.

Forma parte de nuestro Patrimonio Industrial desde el año 2010, cuando se incluyó en el Plan Director de Patrimonio Histórico-Artístico, Arqueológico e Industrial, como un bien de producción visitable, y en el que queda reflejado como sigue:

“Hoy en día constituye un excelente paseo sobre el mar y un elemento de reflexión sobre las afecciones hacia el medio natural de las grandes obras de infraestructura.”

Como contenido museológico y dentro del ámbito portuario, posee la consideración de ser una gran obra de ingeniería del transporte marítimo y formar parte de la Historia de los puertos de la siderurgia.

A lo largo de los años se han ido sucediendo las firmas de diferentes convenios entre la Autoridad Portuaria de Valencia y el Ayuntamiento de Sagunto (el 25 de febrero de 1999 y 29 de diciembre de 2009), y dos Planes (25 de noviembre de 2005 y 24 de mayo de 2013), con el objetivo permanente de ampliar la capacidad del puerto de Sagunto, renovar infraestructuras y consolidar las existentes.

En el clausulado del convenio firmado en el año 2009 se contenía el compromiso de la APV de conservación y mantenimiento de la infraestructura.

En enero de 2016, el Ayuntamiento en pleno, en virtud de los acuerdos existentes, acordó por unanimidad entre otros, instar a la Autoridad Portuaria al mantenimiento y conservación del Pantalán como muestra del Patrimonio Histórico Industrial, tras las declaraciones realizadas en los medios de comunicación por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez, en las que afirmó que “el organismo que dirige no tiene prevista realizar ninguna inversión en esta instalación”, Y explicaba en los mismos medios que se estaba barajando la demolición de 500 m de la estructura coincidiendo con la parte final de la misma, lo que supondría la desaparición de la franja más importante del Pantalán al ser la zona con más atractivo turístico y patrimonial de la instalación, lo que, de facto, supuso no adoptar ninguna medida para frenar el deterioro que viene sufriendo y que ha supuesto que haya degenerado en la actual situación.



ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 30-01-2020 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1560208 - 06/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
y2XjSkfcZsVqLRm5nc
ci2AQLNakHCkhS2Cr
S9srP75Y=

Código seguro de verificación: PD3PDX-UWWDKRM4

Pág. 1 de 2

En el último convenio, firmado con plena validez el 13 de septiembre de 2019, se incorporó nuevamente en el compromiso de la APV con nuestro puerto, la siguiente obligación respecto a la Zona Norte:

“La Autoridad Portuaria de Valencia se compromete a realizar la rehabilitación del Pantalán (incluidas las conexiones peatonales y viarias) sito en la zona A1 del PUEP (Plan de Utilización de los Espacios Portuarios). Para ello llevará a cabo, en primer lugar, el estudio de viabilidad estructural y el correspondiente proyecto de rehabilitación.

La redacción tanto del estudio como del proyecto de rehabilitación del Pantalán y sus accesos se finalizarán dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en la que el Convenio devenga eficaz, licitándose a continuación las obras, siendo voluntad de ambas partes que la Zona Norte se destine a usos ciudadanos y esté abierta al uso general, realizando las mismas cuantas actuaciones sean precisas a tal fin.”

Todas estas voluntades y compromisos no han llegado a tiempo de evitar la caída del primer vano del “Pantalán”, el que lo une a tierra y uno intermedio, durante el último temporal. Lo que ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de tomar medidas muy urgentes que impidan mayores adversidades.

Se presenta por parte de todos los grupos una enmienda de adicionar un punto séptimo, que dice:

“SÉPTIMO: Instar a la Autoridad Portuaria de Valencia a ejecutar un balizamiento de seguridad en el entorno del Pantalán”.

Sometida a votación la proposición debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto denuncia el incumplimiento reiterado por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia (APV) de los compromisos de mantenimiento y conservación del “Pantalán”, adquiridos con la firma de los distintos convenios anteriores, especialmente el firmado el 29 de diciembre de 2009. Estos incumplimientos han tenido como consecuencia de la falta de conservación la caída de dos de los vanos.

SEGUNDO: Instar a la Autoridad Portuaria de Valencia (APV) a la ejecución de forma inmediata e inminente de las obras urgentes de consolidación de la estructura del “Pantalán”.

TERCERO: Instar a la APV al inaplazable cumplimiento del compromiso adoptado con este Ayuntamiento a través del convenio firmado el 13 de septiembre de 2019, para la rehabilitación del “Pantalán”, cuyo proyecto debe estar ultimado en marzo de 2020, para posteriormente licitarse las obras con la máxima urgencia.

CUARTO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a la creación de Comisión Informativa Especial de “Seguimiento del Convenio entre la APV y el Ayuntamiento de Sagunto”. A dicha Comisión se invitará a la asistencia de representantes de la APV.

QUINTO: Dar traslado a la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), del acuerdo adoptado por este Pleno.

SEXTO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Demarcación de Costas de Valencia, por si los hechos ocurridos pudieran suponer alguna infracción de la legislación vigente en materia de costas, por los daños al Domino Público Marítimo-Terrestre.

SÉPTIMO: Instar a la Autoridad Portuaria de Valencia a ejecutar un balizamiento de seguridad en el entorno del Pantalán

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

